



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 ABR 2010

Expte. N° 20.008/10

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de la SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, solicita la contratación de un Técnico Electricista; y

CONSIDERANDO:

QUE esta contratación se requiere por el término de dos (2) meses, o hasta que se cubra por concurso un cargo categoría PAU, categoría 7, destinado a la citada dependencia.

QUE el monto del contrato se cubrirá con fondos de funcionamiento de la citada unidad de gestión.

QUE ha tomado debida intervención la Coordinación Legal y Técnica de esta Universidad mediante Dictamen N° 458-10.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA del CONSEJO SUPERIOR mediante Despacho N° 008/10,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a RECTORADO a contratar por el sistema de locación de servicios, en condición de autónomo y sin relación de dependencia, un Técnico Electricista, por el monto de PESOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 1.740,00), y por el período 01/03 y hasta el 31/08/2010, o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que se produzca antes.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Sede Regional Tartagal, Direcciones Generales de Administración y de Obras y Servicios, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Tesorería General, y Coordinación Legal y Técnica. Cumplido, siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA para su toma de razón y demás efectos. Luego gírese al CONSEJO SUPERIOR para la homologación de la presente. Oportunamente archívese.-



[Signature]
D.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0428-10